



## Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### COMISARÍA DE AGUAS — CIUDAD REAL

##### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Clase de solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas procedentes de las instalaciones del complejo recreativo Balneario Baños del Robledillo y varias viviendas anexas, en el t.m. de San Pablo de los Montes (Toledo).

Peticionario: Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, C.I.F. P-4515400-B; plaza de la Constitución, 5; 45.120 San Pablo de los Montes (Toledo).

Expediente: VI-010/13-TO.

Características fundamentales de la solicitud:

El ayuntamiento de San Pablo de los Montes ha solicitado autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en las instalaciones del Complejo Recreativo Balneario Baños del Robledillo y varias viviendas unifamiliares anexas, con una población máxima de 100 habitantes, al arroyo Valle del Robledillo, en el t.m. de San Pablo de los Montes (Toledo).

El Balneario y las viviendas anexas estarán ubicadas en diversas parcelas de los polígonos 15 y 16 del t.m. de San Pablo de los Montes (Toledo).

El sistema de tratamiento de las aguas residuales proyectado se pretenden ubicar en el paraje "El Robledillo", parcela 63 del polígono 16 del t.m. de San Pablo de los Montes (Toledo) y estará integrado por los siguientes elementos: arqueta con reja de desbaste de sólidos, equipo depurador biológico compacto de fangos activos con aireación prolongada.

Las aguas residuales depuradas, previo paso por una arqueta de control y toma de muestras, con un volumen máximo anual de 7.300 metros cúbicos (20 m<sup>3</sup>/d) se pretenden verter al arroyo Valle del Robledillo, siendo las coordenadas UTM aproximadas del punto de vertido: Datum ETRS89: X(30): 383.158; Y: 4.373.161.

La aguas residuales depuradas presentarán, previamente a su incorporación al arroyo, al menos, las siguientes características cualitativas:

<b>pH</b>	Entre 6 y 9.
<b>DQO</b>	Menor o igual que 125 mg/l.
<b>DBO<sub>5</sub></b>	Menor o igual que 25 mg/l.
<b>Sólidos en Suspensión</b>	Menor o igual que 35 mg/l.
<b>Aceites y Grasas</b>	Menor o igual que 10 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real 15 de abril de 2015.- El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º. -3449